



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ESTUDIO Y ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, EN TODOS LOS ASPECTOS RELATIVOS AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto es la contratación administrativa por parte de la Excmo. Diputación Provincial de Valladolid de la redacción de un Estudio sobre el Ciclo Integral del agua en todos los municipios de la provincia de Valladolid con población inferior a 20.000 habitantes.

Para cada municipio y sus núcleos, el Estudio contará con tres partes diferenciadas.

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL: Consistirá en la descripción de todos aquellos aspectos relativos al ciclo integral del agua existentes en cada municipio y sus núcleos, previa obtención de la información precisa y la realización del oportuno trabajo de campo.
2. DIAGNÓSTICO de la situación actual e identificación de problemas a partir de los datos obtenidos con ocasión del estudio y comprobación de la situación de los municipios (analizando específicamente el grado de cumplimiento de los parámetros y exigencias impuestas por la normativa vigente en materia de aguas).
3. PROPUESTAS DE MEDIDAS de toda índole debidamente valoradas que podrían llevarse a cabo en aras de la consecución de una correcta utilización de los recursos naturales minimizando el impacto medioambiental.

Dentro de cada una de estas tres partes, se tendrá en cuenta que el ciclo integral del agua en cualquier municipio puede dividirse en cuatro fases:

1. Producción de agua en alta.
2. Distribución de agua en baja.
3. Alcantarillado
4. Depuración de aguas residuales.

2.- PRECIO DEL CONTRATO.

El valor total máximo estimado del presente contrato por la totalidad de prestaciones que integran el objeto del mismo, para el periodo de duración de dos años, se fija en CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS, IVA INCLUIDO, dividido en las siguientes anualidades:

Año 2015:	110.000,00 Euros.
Año 2016:	225.000,00 Euros.
Año 2017:	115.000,00 Euros.

3.- CONTENIDO DEL ESTUDIO

3.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Consiste en la descripción de todos aquellos aspectos relativos al ciclo integral del agua existentes en cada municipio y sus núcleos. Toda la información se estructurará según los siguientes apartados:



3.1.1. Producción de agua en alta.

En la provincia hay mancomunidades o entidades que gestionan abastecimientos en alta y aproximadamente 88 municipios que disponen de captación y potabilización propia.

En todos ellos se deberá indicar:

- Número de habitantes censados del último año del INE, y la estimación de habitantes durante la época estival, realizada por cada municipio y sus núcleos (mediante escrito o certificado del Alcalde o secretario), y por cada núcleo del mismo.
- Captación (procedencia del agua) con sus características, recogidas en *.dwg y opcionalmente SHP, georreferenciadas, con los siguientes datos presentados en hoja excell *.xls.
 - Código de orden de la captación por orden de importancia.
 - Ubicación UTM, y nombre (si existe).
 - Tipología de la captación (manantial, pozo superficial, pozo superficial, embalse, río, canal).
 - Sistema de Captación (por gravedad o instalación forzada).
 - Titularidad.
 - Gestión.
 - Uso (ordinario o extraordinario).
- Estación de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.) con sus características, recogidas en *.dwg y opcionalmente SHP, georreferenciadas, con los siguientes datos presentados en hoja excell *.xls.
 - Código de orden de la potabilizadora.
 - Tipo del Equipo (automático o manual).
 - Ubicación (en captación, en conducción al depósito, en depósito).
 - Titularidad.
 - Gestión.
 - Tipos de tratamientos (descripción)
 - Métodos de desinfección (hipoclorito, cloraminas, clorogás, microfiltración, osmosis, rayos ultravioletas).
 - Periodicidad del control (diario, alterno, quincenal, mensual, otros, no..)
- Depósitos reguladores con sus características, recogidas en *.dwg y opcionalmente SHP, georreferenciadas, con los siguientes datos presentados en hoja excell *.xls.
 - Código de orden del depósito
 - Ubicación UTM, y nombre (si existe)
 - Tipología del depósito
 - Material de construcción
 - Dimensiones interiores, con presentación de plano acotado, incluso de la caseta o arqueta de válvulas.
 - Valvulería disponible (dimensiones, marca y disposición).
 - Número de vasos disponibles.
 - Capacidad en m3.
 - Titularidad
 - Gestión
 - Año de realización de la última limpieza (si no se ha realizado, año de construcción).
- Consumos volumétricos diarios, mensuales y anuales (se utilizarán los datos disponibles en cada municipio, mancomunidad o entidad gestora)
- Ratio consumo por habitante (litros/día) real, diferenciado según el período del año que pueda ser considerado como representativo dependiendo de los datos disponibles.



- Calidad del agua, aportando los análisis de control, completos y en grifo disponibles correspondientes a los dos últimos años (se presentarán en tabla facilitada por los servicios técnicos de la Diputación).
- Características detalladas de bombas de impulsión o grupos de presión, si existiesen (marcas, modelos, potencia, etc...).
- Planos con la disposición de cada elemento indicando las conexiones existentes entre ellos, con especial atención a la línea de agua.
- Consumo energético y coste eléctrico real de toda la instalación durante los dos últimos años, (se utilizarán los datos disponibles facilitados por cada municipio).
- Consumo y coste de los reactivos que se empleen.
- Costes de personal en caso de gestión municipal (nº de personas encargadas, sueldo, dedicación).
- Precio por metro cúbico del agua recibida en el depósito regulador (solo para municipios abastecidos desde mancomunidades o por otras entidades (se deberán tener en cuenta todos los parámetros que puedan afectar al mismo)).
- Copia de la concesión del aprovechamiento de agua (si se dispone) (solo para los 88 municipios indicados), coordenadas UTM del aprovechamiento (esté o no legalizado), tipología, características, dimensiones y trazado de la tubería de aducción.

3.1.2.- Distribución de agua en Baja.

En todos los municipios y sus núcleos se deberán presentar todos aquellos datos relativos a la red de distribución de agua, desde el o los depósitos reguladores, hasta la fachada de las viviendas.

En todos los municipios y sus núcleos se deberá:

- Aportar planos individualizados *.dwg, y opcionalmente en SHP con los diversos tramos de la red de distribución, indicando la tipología, dimensiones, material y posición de las tuberías, tipo y dimensiones de las válvulas, posición de bocas de riego y bocas de incendios indicando el tipo y dimensiones del racor de salida, posición y dimensiones de llaves de limpieza o cámaras de descarga, y la ubicación de las acometidas de abastecimiento a viviendas. De cada tramo diferenciado de tubería se aportarán en un archivo *.xls los siguientes datos:
 - Material (PVC, PE, Fundición, Fibrocemento, Hierro, PRFV).
 - Diámetro en mm.
 - Longitud del tramo en m.
 - Estado
 - Titularidad
 - Gestión
- Con respecto a las acometidas, agrupando estos datos por grupos homogéneos, se indicará su número y tipología, indicando las características de la tubería y de las arquetas, llaves de paso, existencia o no de válvulas de retención y características, marca y modelo de contadores. Además se indicará el período de lectura de los contadores y la periodicidad y forma de facturación y cobro, así como el coste de estas operaciones (lectura, facturación y cobro).
- Aportar la correspondiente ordenanza vigente en cada municipio, indicando el precio del agua suministrada con sus correspondientes escalones, o el precio del agua en función del parámetro que se haya determinado en cada uno de ellos, y los importes facturados a los usuarios como mínimo durante los dos últimos años.
- En caso de existir, se describirán los sistemas de control tecnológico, tales como sistemas de telecontrol, sistema de alarmas, y sistemas de control de eficacia del proceso de distribución.



3.1.3.- Alcantarillado.

En todos los municipios y sus núcleos se deberán presentar todos aquellos datos relativos a la red de saneamiento, desde las fachadas de las viviendas hasta el punto de vertido.

En concreto se deberá:

- Aportar planos individualizados en *.dwg y opcionalmente en SHP, con los diversos tramos de la **Red de Saneamiento** de cada núcleo del municipio, con sus pozos de registro, sumideros, cámaras de descarga, grupos de bombeo, y accesorios, con la disposición de cada elemento indicando las conexiones existentes entre ellos con descripción de sus características. De cada tramo diferenciado de tubería se aportarán en un archivo *.xls los siguientes datos:
 - Material (PVC, PE-PP, hormigón, hormigón armado, PRFV).
 - Estado.
 - Diámetro en mm.
 - Sistema del transporte (gravedad o presión).
 - Tipo de red (separativa o conjunta).
 - Titularidad.
 - Gestión.
 - Longitud del tramo en m.
- Aportar planos individualizados en *.dwg y opcionalmente en SHP con los diversos tramos de los **Emisarios** de la red de saneamiento de cada núcleo del municipio, con descripción de sus características. De cada tramo diferenciado de tubería se aportarán en un archivo *.xls los siguientes datos:
 - Material (PVC, PE-PP, hormigón, hormigón armado, PRFV).
 - Estado.
 - Diámetro en mm.
 - Sistema del transporte (gravedad o presión)
 - Tipo de red (separativa o conjunta).
 - Titularidad.
 - Gestión.
 - Longitud del tramo en m.
 - Distancia del límite núcleo al punto de vertido en m.
 - Zona de Vertido medio-ambiental (Normal, sensible, o menos sensible).

3.1.4.- Depuración de aguas residuales.

En los municipios y sus núcleos, que dispongan de EDAR, se deberán presentar todos aquellos datos relativos a la misma, indicando su emplazamiento, dimensiones y características de todos los elementos de que esté compuesta, con elaboración de un plano real de la misma en *.dwg y opcionalmente en SHP, con especial descripción de la línea de agua.

Se deberán aportar en un archivo *.xls:

- **Punto de Vertido** del emisario:
 - Código de orden del punto Vertido, en referencia con el emisario servido.
 - Ubicación UTM, y nombre de existir
- **Aliviadero** del emisario, con los registros:
 - Código de orden del Aliviadero, en referencia con el emisario
 - Ubicación UTM, y nombre de existir
- **Estación Depuradora de aguas Residuales o EDAR**, con los registros:



- Código de orden de la Depuradora
 - Ubicación.
 - Titularidad.
 - Gestión.
 - Capacidad de Depuración al año m3.
 - Sistema Depuración - Tratamiento Primario
 - Sistema Depuración - Tratamiento Secundario
 - Sistema Depuración - Tratamiento Terciario o avanzado.
 - Gestión de lodos
 - Porcentaje de lodo y su destino.
- Consumos energéticos reales durante los últimos dos años, los consumos de aditivos empleados.
 - Coste actual de mantenimiento o gestión (€/año y €/m3), tanto si es realizado por una empresa pública o privada, como si lo realiza personal municipal (asignación de número de horas reales empleadas).

En caso de que el municipio cuente con varias EDAR, se aportarán todos los datos indicados en los puntos anteriores para cada una de ellas.

En caso de que el municipio no disponga de EDAR, se indicará si está o no prevista su ejecución por cualquier Administración (Junta de Castilla y León, Confederación Hidrográfica del Duero ó Ministerio de Fomento), su presupuesto y su año de ejecución, debiéndose indicar además la tipología de la misma.

3.2. DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

Se deberá efectuar un diagnóstico de la situación actual, analizando específicamente el grado de incumplimiento de los parámetros y exigencias impuestas en la normativa vigente, y se realizará para cada una de las fases en que se divide el ciclo integral del agua (producción de agua en alta, distribución de agua en baja, alcantarillado y depuración de aguas residuales). Específicamente se realizará un diagnóstico de los siguientes conceptos, al margen de otros que el adjudicatario pudiera considerar como representativos.

3.2.1. Producción de agua en alta.

- Captación (procedencia del agua): se identificarán problemas relativos a:
 - Vallado y señalización (suficiente, insuficiente, no está protegida).
 - Contador a la salida (si existe o no, junto con sus características).
 - Estado de la captación.
- Estación de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.): se identificarán problemas relativos a:
 - Adecuación de los tipos de tratamientos (descripción)
 - Adecuación de los métodos de desinfección (hipoclorito, cloraminas, clorogás, microfiltración, osmosis, rayos ultravioletas).
 - Estado.
- Depósitos reguladores: se identificarán problemas relativos a:
 - Adecuación de la capacidad del o los depósitos.
 - Contador y su ubicación (a la entrada, a la salida, no existen, ambos, dimensiones, marca y modelo).
 - Vallado y señalización (suficiente, insuficiente, no está protegido)
 - Estado.



- Calidad del agua potabilizada, con destino a la población.
- Consumo energético y coste eléctrico real de toda la instalación
- Consumo y coste de los reactivos
- Como resumen, se presentará una tabla en la que aparezcan todos los municipios, indicando el ratio coste por habitante (Euros/hab) y coste por m³ (Euros/m³), donde hayan sido tenidos en cuenta todos los apartados anteriores.

3.2.2.- Distribución de agua en Baja.

- Relación de todos los tramos de tubería de PVC, fibrocemento y hierro, agrupados por material, especificando diámetros, longitudes de los tramos y su estado
- Relación de acometidas de abastecimiento sin contador.
- Si se disponen de datos reales, se indicará el % de pérdidas en la red de distribución, analizando los volúmenes suministrados y facturados por el municipio o entidad delegada a los usuarios

3.2.3.- Alcantarillado.

- Se detallarán las anomalías que se hayan producido en la red de saneamiento durante los últimos dos años, y las operaciones de limpieza y desatranque que sea hayan realizado, junto con su localización.

3.2.4.- Depuración de aguas residuales.

Para el caso de municipios que cuenten con EDAR:

- Estado de la EDAR.
- Adecuación del sistema de depuración.
- Problemas de la EDAR, precisando el elemento que cause la disfunción.
- Consumos energéticos.
- Coste actual de mantenimiento o gestión.

3.2.5.- Determinación del coste del ciclo integral del agua.

El adjudicatario deberá proponer un modelo de cálculo de costes en los siguientes términos:

- a) El modelo identificará las prestaciones de los correspondientes servicios.
- b) Identificará los costes por categorías. Deberán considerarse todos los costes asociados a las prestaciones identificadas, tanto los generados por la gestión de las mismas como los que se requieran para el tratamiento administrativo y gestión de los ingresos de derecho público correspondientes.

A los efectos anteriores, y sin carácter exhaustivo, se considerarán los siguientes costes:

- Costes operativos, que incluirán los correspondientes a la gestión de la prestación y los administrativos correspondientes.
- Costes del inmovilizado. El adjudicatario determinará la fórmula más adecuada de entre las comúnmente aceptadas para la imputación de los costes de las infraestructuras. Considerará, adicionalmente, las limitaciones que para el cálculo de los costes incluidos en esta categoría puedan suponer los criterios de contabilización de las infraestructuras seguidos en los Ayuntamientos analizados.
- Costes de oportunidad del capital. El adjudicatario propondrá, en los términos establecidos en el apartado precedente, una fórmula de imputación de estos costes. Considerará, como en el apartado anterior, las limitaciones que puedan derivarse de los criterios contables seguidos en los Ayuntamientos estudiados.
- Costes indirectos. El adjudicatario propondrá un modelo de cálculo de los costes indirectos razonablemente imputables a las prestaciones, teniendo en cuenta las limitaciones que



- supone la inexistencia de sistemas de contabilidad analítica en los Ayuntamientos estudiados.
- c) Definirá un modelo de cálculo de costes de los servicios considerados, en los siguientes términos:
- El modelo diseñado deberá ser operativo, esto es, las elecciones en la determinación de los costes se realizarán teniendo en cuenta la realidad municipal y las limitaciones que esta pueda suponer. Las elecciones realizadas por el adjudicatario en la elección del modelo se ajustarán al principio considerado, evitando formulaciones teóricas o asignaciones arbitrarias o que no se ajusten a la necesaria trazabilidad de los costes.
 - El modelo se configurará de modo que pueda ser utilizado en el futuro, tanto por la Diputación Provincial como por los Ayuntamientos correspondientes.
- d) Determinará, con base en el modelo señalado en el apartado anterior, los costes de las prestaciones.
- e) Propondrá los indicadores adecuados para la evaluación de los costes y su gestión, debiéndose calcular obligatoriamente, entre ellos, el coste en €/m³ de agua suministrada y en €/hab, de todo el ciclo integral del agua, debiendo diferenciarse este coste por apartados, dentro de tres capítulos generales (abastecimiento, alcantarillado y depuración).

A todos los efectos, el adjudicatario deberá presentar una ficha o fichas, cuya estructura deberá ser consensuada con la Diputación Provincial.

3.3. PROPUESTAS DE MEDIDAS

3.3.1. Producción de agua en alta.

Con respecto a los municipios abastecidos a partir de mancomunidades o entidades gestoras se indicarán los procesos que resulta necesario implementar para la mejora de la calidad del agua suministrada por las mismas.

En los 88 municipios que cuentan con captación y potabilización propia, se propondrá la adopción de medidas en las instalaciones de producción de agua que supongan una variación en los ratios de coste por habitante y coste por m³. Las medidas que se propongan no deben estar únicamente encaminadas a la reducción de estos ratios, sino que también deben proponerse medidas para el aumento de la calidad del agua aunque impliquen un aumento de los ratios de coste indicados. Todas las medidas se valorarán económicamente mediante la presentación de un presupuesto detallado.

3.3.2.- Distribución de agua en Baja.

Se determinará el coste de la renovación de todas las redes de fibrocemento existentes en el municipio por tuberías de PE-100, y por otro lado el coste de la renovación de las redes de PVC, teniendo en cuenta en ambos casos la instalación de las correspondientes válvulas de compuerta, bocas de riego o incendios, y sustitución de acometidas.

Se compararán los consumos en los depósitos reguladores con los consumos totales facturados a los abonados, estableciendo un ratio de eficiencia de la instalación en %.

3.3.3.- Alcantarillado.

Se indicarán los tramos de la red de saneamiento que presenten deficiencias en cuanto a sección, pendientes, junto con una valoración del coste de renovación de los mismos.



3.3.4.- Depuración de aguas residuales.

En los municipios que cuentan con EDAR, si en alguno de ellos ésta no funciona adecuadamente, se propondrán las obras y mejoras que se estime deban realizarse, presentando una valoración económica detallada de las mismas.

En los municipios que no cuenten con EDAR, se propondrán cuantas soluciones se estimen necesarias y posibles, siendo preciso que las soluciones se detallen de tal modo que pueda llegarse a tener un conocimiento completo que permita su evaluación. Se procurará, siempre que sea posible, plantear tecnologías con el menor coste energético posible. Además, se deberá incluir un pre-dimensionamiento de la EDAR, determinando su emplazamiento, y contando con una valoración de toda la infraestructura, teniendo en cuenta los terrenos necesarios para su implantación, y la estimación de los costes de mantenimiento y gestión utilizando siempre que sea posible los ratios €/habitante ó €/m³.

En todos los municipios en los que se considere necesaria la ejecución de obras, y en el supuesto de que las mismas sean llevadas a cabo por cualquier Administración Pública, se estimarán los costes de mantenimiento y gestión del sistema para el caso de que estas operaciones sean asumidas directamente por el Ayuntamiento.

En todos los municipios en los que se considere necesaria la ejecución de obras, se determinará el coste en €/m³ para diferentes periodos de tiempo (5, 10, 15 y 20 años), necesario para poder acometer la infraestructura y realizar las labores de mantenimiento y gestión necesarias.

3.3.5.- Determinación del coste del ciclo integral del agua.

Evaluados todos los aspectos indicados en los apartados anteriores, para cada municipio y sus núcleos, se propondrá un modelo de costes de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.2.5 anterior.

Se determinará el coste de las medidas propuestas en los apartados anteriores, así como el coste de las prestaciones, consideradas las mejoras señaladas, en diferentes periodos de tiempo (5, 10, 15 y 20 años). Si se estima conveniente, se formularán escenarios de coste diversos en función de las medidas adoptadas. Obligatoriamente se deberá calcular el coste en €/m³ de agua suministrada y en €/hab, del ciclo integral del agua, debiendo diferenciarse este coste por apartados, dentro de tres capítulos generales (abastecimiento, alcantarillado y depuración). Este coste se calculará para una situación en la que se adopten las medidas propuestas en el Estudio para diferentes periodos de tiempo (5, 10, 15 y 20 años).

Se determinará la evolución de los indicadores establecidos en el apartado 3.2.5 de acuerdo con los resultados del modelo.

4.- FUNCIONAMIENTO.

Desde la Diputación de Valladolid se facilitarán todos los datos disponibles tanto en la E.I.E.L, como en el estudio de necesidades de depuración de aguas residuales en los municipios de menos de 2000 habitantes-equivalentes en la provincia de Valladolid, debiendo el adjudicatario obtener la información necesaria de la Confederación Hidrográfica del Duero que permita determinar las necesidades reales de depuración en la provincia. Además se recabará toda la información disponible en la Junta de Castilla y León relativa a la ejecución de infraestructuras relacionadas con el ciclo integral del agua.



Por otro lado, el adjudicatario deberá obtener toda la información necesaria sobre cada Ayuntamiento en estudio, realizando las oportunas visitas a las instalaciones, y recabando información sobre consumos eléctricos y de reactivos junto con sus costes.

Además, el adjudicatario contará con el Inventario Municipal de Bienes existente en algunos de los municipios de la provincia.

Por último, todos los datos que se obtengan de la adjudicación de los contratos de actualización de los protocolos de autocontrol, realización de los análisis preceptivos de agua e introducción de datos en SINAC, y del servicio de mantenimiento de redes municipales de abastecimiento (detección y reparación de fugas), serán facilitados por esta Diputación.

Por cada municipio se elaborará un único documento que contenga toda la documentación solicitada. De cada municipio se entregará primeramente el Estudio en formato PDF (tamaño A3), para su valoración. Posteriormente, cuando se cuente con la conformidad del mismo, se entregarán dos ejemplares impresos en papel y encarpados adecuadamente.

Durante la primera anualidad se acometerán preferentemente todos aquellos estudios correspondientes a municipios con población menor de 500 habitantes que no cuenten con EDAR.

Se realizarán entregas del estudio completo por cada municipio, que deberán espaciarse gradualmente en el tiempo.

5.- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

El contratista aportará un equipo humano formado por un número suficiente de técnicos con conocimientos acreditados, debiendo adscribir a la ejecución del contrato, al menos, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y tres Titulados de Grado Medio con al menos 5 años de experiencia cada uno de ellos en trabajos análogos a los del objeto del presente contrato relativos a la ejecución de infraestructuras de aguas y la explotación y mantenimiento de abastecimientos y saneamientos, quienes participarán tanto en la realización del estudio como en la ejecución del contrato para resolver cuantas cuestiones de índole técnica pudieran surgir a lo largo de la misma. Además, contará con un peón especializado que participará en la toma de los datos necesarios.

Asimismo, contará con un vehículo, herramientas, equipos de medida y una oficina técnica dotada de equipos informáticos con software adecuado para el procesamiento de datos y el tratamiento de los mismos.

En todo caso, durante la vigencia del contrato, deberá informar por escrito a la Diputación de cualquier cambio que se produzca en el personal asignado a la elaboración del Estudio siendo, en todo caso, necesaria la conformidad de tales cambios por parte de la Diputación Provincial.

6.- VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Todos los documentos serán evaluados por los servicios técnicos de la Diputación de Valladolid, pudiendo solicitar correcciones en los mismos tantas veces como sean consideradas necesarias hasta disponer de un documento que garantice la fiabilidad y certeza de los datos presentados.

Cada estudio realizado en un municipio, deberá contar con un informe positivo con la conformidad de esos servicios técnicos. A partir de la fecha del mismo, el adjudicatario podrá emitir la correspondiente factura por los trabajos realizados. Todas las facturas se emitirán mensualmente en función de los trabajos positivamente informados. Junto con la presentación de las facturas en el registro de la Diputación de Valladolid, se presentarán los ejemplares en papel solicitados.



El precio establecido para el Estudio de cada municipio se corresponde con una cantidad fija que sirva para cubrir parte de los costes de personal, vehículos e infraestructura puesta a disposición por el adjudicatario, y una cantidad variable en función del número de habitantes del municipio.

7.- TIPO DE LICITACIÓN.

Para la elaboración de la oferta se establece un precio fijo por municipio que sirva para cubrir parte de los costes de personal, vehículos e infraestructura puesta a disposición por el adjudicatario, y una parte variable en función del número de habitantes del municipio.

Para la valoración de este apartado se tendrá en cuenta el precio unitario ofertado por el empresario para cada uno de los dos conceptos indicados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para obtener la valoración final de las ofertas presentadas, se procederá a calcular la baja realizada por cada licitador en cada uno de los dos conceptos, otorgándose la mayor puntuación a la empresa que haya obtenido la mayor baja en cada uno de ellos, y cero puntos a la empresa cuya baja sea cero, determinando el resto de puntuaciones de forma lineal con respecto a estos extremos.

El precio fijo se ponderará con un máximo de 17 puntos, mientras que el precio por habitante se valorará con un máximo de 68 puntos.

Además, deberá presentarse una Memoria Técnica (máximo de 5 folios con tamaño de letra 10 o superior), firmada por el proponente, en la que se describa, siguiendo lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, la metodología y plan de trabajo a seguir, fuentes de información y fiabilidad de las mismas así como las herramientas a utilizar para su obtención y posterior análisis. Se valorará la metodología y plan de trabajo a seguir en la elaboración del estudio, las herramientas a utilizar para su obtención y posterior análisis y su adecuación a los contenidos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 12 puntos.

Por último, se ofertará implantación de una herramienta digital de presentación de resultados, que deberá acompañarse asimismo la correspondiente propuesta en la que se describa, de forma somera, sus características, valorándose la imagen visual, facilidad de uso y accesibilidad de los datos al usuario, hasta un máximo de 3 puntos.

Valladolid, a 16 de diciembre de 2014
EL JEFE DE SERVICIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE


Fdo. Francisco López Cristóbal

